

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

Aprobada inicialmente, en Sesión Plenaria celebrada el día 16 de marzo de 2011, la modificación de la ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, se abre un periodo de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la referida ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el Pleno municipal, en previsión de lo cual se publica su texto íntegro:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA EN EL MUNICIPIO DE PANTOJA

8) La temporada de terrazas de verano será desde el día 1 de mayo al 5 de octubre, ambos inclusive. No obstante lo anterior y previa solicitud de los interesados, el período establecido podrá ampliarse a todo el año natural, desde el 1 de enero al 31 de diciembre, de diciembre, ambos inclusive, siempre que la ocupación de la vía pública resulte compatible con las prescripciones del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha. Si la ocupación de la vía pública no resultare compatible con la citada norma se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de esta ordenanza.

Las solicitudes deberán autorizarse por el órgano competente, teniendo dicha ampliación un incremento en el pago de la tasa del 20 por 100 sobre el coste total de apertura en el período normal.

9) Horario de invierno (desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo).

Lunes, martes, miércoles, jueves, domingos y festivos, hasta las 1,30 horas.

Viernes, sábados y vísperas de festivos, hasta las 2.30 horas.

Horario de verano (desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre):

Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados, domingos y festivos, hasta las 2.30 horas.

A partir de las horas señaladas la terraza deberá quedar recogida, vacía de público y la vía pública libre de mobiliario y de todo tipo de residuos.

Pantoja 21 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, María Angeles García Lopez.

N.º I.-2948